

nuevo presupuesto, por si la partida de alquileres que en la actualidad se encuentra afectada en su totalidad, fuese aumentada y hubiera posibilidad de aceptarla que la mantenga -

2º. Disponer, a fin de evitar el trámite en estos expedientes, que los C. C. & E. no eleven propuestas de casas para escuelas nuevas hasta tanto no se obtengan los recursos necesarios para que las mismas puedan instalarse, a cuyo respecto deberán informarse previamente en Dirección Administrativa. -

Comuníquese por copias de actos a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, D. Administrativa y Resúmenes. -

Fdo. - Gandra. J. & Córdoba. -

19.499- 7/925 Buenos Aires, octubre 28 de 1925. -

El H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º. Disponer que en los contratos de locación de casas que se celebren, con destino a las diversas dependencias de la Repartición en la Capital, Provincias y Territorios, se establezca como fecha de vencimiento, el día 15 de diciembre. -

2º. Disponer igualmente que para aquellos que se formalicen con destino

el funcionamiento de escuelas, cuya vaca-
ciones coinciden en la época de invierno,
se establezca el día 15 de junio como fe-
cha de vencimiento.

Comuníquese por copias de actas a las
oficinas, insértese en el libro de Resolu-
ciones Generales, anótese en Estadística,
Archivos.

Fdo. Gondra - P. A. Córdoba.

10.177 12/125 Buenos Aires, octubre 28 de 1925.

De acuerdo con lo determinado pre-
cedentemente por la Comisión de Hacienda
y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de
la fecha,

Resuelve:

- 1º. Hacer saber al C. E. 12º, que no es posible
adoptar ninguna resolución por no es-
tar autorizado por la Ley, tendiente a o-
bligar a los alumnos hijos de israeli-
tas a concurrir a clase los sábados,
que no lo hacen por razones religiosas.
- 2º. Dar vista al C. E. 12º del informe de C-
soria referida a los juicios que correspon-
da.

Comuníquese por copias de actas a las ofi-
cinas y pare al C. E. 12º, cumplido, vuélva,
y Archivos.

Fdo. Gondra - P. A. Córdoba.

Precedente